



H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE LAS VIGAS DE RAMÍREZ, VER

INFORME DEL CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL
AL 31 DE ENERO DE 2024.

En cumplimiento a lo dispuesto los artículo 35, fracción XXI, 73 Quarter, quinquies, sexies, septies, octies, novies, decies, undecies, doudecies, terdecies, quaterdecies, quinquedecies y sedecies de la Ley Orgánica del Municipio Libre y artículos 386, 387, fracciones I,II,III, 388,389,391,392 en todas sus fracciones del Código Hacendario Municipal del Estado de Veracruz manifiesto que tuve a la vista y revisé la documentación que soporta las cifras del Estado Financiero al **31 de Enero** del ejercicio **2024** observándose lo siguiente:

OBJETIVO

Informar de manera concreta al Cabildo, funciones y acciones realizadas por el Órgano de Control Interno Municipal o Paramunicipal; así como presentar la situación financiera del Ayuntamiento de Las Vigas de Ramírez, Ver., al **31 de Enero** del ejercicio 2024.

I. ALCANCE

El control y evaluación del gasto público municipal realizado durante el mes de **Enero** al Ayuntamiento de **Las Vigas de Ramírez, Ver.**, comprendió la supervisión permanente de los activos, pasivos, ingresos y egresos; la verificación del cumplimiento de la normatividad en el ejercicio del gasto de las dependencias y entidades, así como el seguimiento de las acciones durante el desarrollo de la ejecución de los programas aprobados y el establecimiento de indicadores para la medición de la eficiencia y eficacia en la consecución de los objetivos y metas de los programas aprobados.

II. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LEGALES O FINANCIERAS DE LOS AYUNTAMIENTOS Y ENTIDADES PARAMUNICIPALES, A PRESENTAR AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ.

OBLIGACIÓN	SI	FECHA DE CUMPLIMIENTO	NO	JUSTIFICACIÓN DEL INCUMPLIMIENTO
1. Estados Financieros del mes de Enero 2024	x	21 de febrero de 2024		



2. Corte de caja del mes de Enero 2024	x	01 de febrero de 2024		
3. Impuesto Predial y Traslado de Dominio	x	12 de febrero de 2024		
4. Estado de Obra Pública del mes de Enero 2024	x	21 de febrero de 2024		

III. INGRESOS

A partir de la información contenida en los Estados Financieros mensuales y de la documentación presentada por los servidores públicos municipales, como parte de la revisión de la Gestión Financiera se efectuó el análisis de los ingresos, como se muestra a continuación:

Fuente de Financiamiento	Concepto	Presupuestado \$	Recaudado \$	Diferencia \$
1. Recursos Fiscales	Impuestos	\$ 830,270.30	\$1,121,132.79	\$290,862.49
	Contribuciones de Mejoras	\$ 0.00	\$ 952.50	\$952.50
	Derechos	\$ 137,232.13	\$409,496.61	\$272,264.48
	Productos	\$ 732.18	\$ 0.08	\$732.10
	Aprovechamientos	\$ 6,100.00	\$4,800	\$1,300.00
2. Financiamientos internos	Deuda Pública Interna Ordinaria	\$ 0.00	\$ 0.00	\$0.00
	Deuda Pública Interna Extraordinaria	\$ 0.00	\$ 0.00	\$0.00
4. Ingresos Propios		\$ 0.00	\$ 0.00	\$0.00
5. Recursos Federales	Participaciones	\$2,914,860.25	\$2,490,604.33	-\$424,255.92
	Aportaciones	\$ 4,291,087.20	\$0.00	-\$4,291,087.20
6. Recursos Estatales		\$ 0.00	\$ 0.00	\$0.00
				\$0.00
7. Otros Recursos	³	\$ 0.00	\$ 0.00	\$0.00
TOTAL		\$8,180,282.06	\$4,026,986.31	-\$4,153,295.75

- 1 Son los recursos que por cualquier concepto genere el Municipio, así como las entidades paramunicipales respectivas, distintos a los recursos por concepto de subsidios y transferencias.
 2 Son los recursos por subsidios, asignaciones presupuestarias y fondos derivados de la Ley de Ingresos Estatal o del Presupuesto de Egresos Estatal y que se destina a los gobiernos municipales.
 3 Son los recursos provenientes del sector privado, de fondos internacionales y otros no comprendidos en los numerales anteriores.



A partir de la información contenida en los Estados Financieros del mes de Enero y de la documentación presentada por los servidores públicos municipales, como parte de la revisión de la Gestión Financiera se efectuó el análisis de los ingresos, de los que derivan los siguientes hallazgos:

- Por cuanto hace a los ingresos relativos a los Impuestos, Contribuciones por mejoras y Derechos, se tenía contemplado un presupuesto de ingresos para el mes de enero por un monto de \$967,502.43, sin embargo, se logró una recaudación de \$1,531,581.90 en la sumatoria de estos tres conceptos, superando a lo presupuestado por un monto de \$564,079.47 (Quinientos sesenta y cuatro mil setenta y nueve pesos 47/100 M.N).
- En las cuentas de Productos y Aprovechamientos no se alcanza el monto presupuestado derivado de que las multas se recaudan en base a las infracciones cometidas por la ciudadanía, por lo que al ser un menor monto no significa que no se haya realizado acciones de recaudación.
- Los Recursos federales correspondientes a las Participaciones, se presupuestaron para el mes de enero por un monto de \$2,914,860.25 sin embargo al 31 de enero de 2024 el monto depositado por concepto de Participaciones federales fue de \$2,490,604.33, teniendo una diferencia con respecto a lo presupuestado por un monto de \$424,255.92 (cuatrocientos veinticuatro mil doscientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N)., del mismo modo en el rubro de los ingresos referente al Ramo 33 Aportaciones Federales se presupuestó un monto de \$4,291,087.20, el cual, al 31 de enero de 2024 no se recibió., siendo este el principal monto presupuestado y no alcanzado.

IV. EGRESOS

A partir de la información contenida en los Estados Financieros mensuales y de la documentación presentada por los servidores públicos municipales, como parte de la revisión de la Gestión Financiera en lo que respecta al ejercicio del gasto, se efectuó el análisis como se detalla a continuación:



CONCEPTO	PRESUPUESTADO \$	EJERCIDO \$	DIFERENCIA \$
Servicios personales	\$ 2,395,367.49	\$ 2,656,206.43	-\$260,838.94
Remuneraciones al personal de carácter permanente	\$ 2,289,444.48	\$2,298,207.28	-\$8,762.80
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	\$ 17,251.08	\$ 29,221.20	-\$11,970.12
Remuneraciones adicionales y especiales	\$ 0.00	\$ 250,871.87	-\$250,871.87
Seguridad social	\$ 0.00	\$ 0.00	\$0.00
Otras prestaciones sociales y económicas	\$ 88,671.94	\$ 77,906.08	\$10,765.86
Previsiones	\$ 0.00	\$ 0.00	\$0.00
Pago de estímulos a servidores públicos	\$ 0.00	\$ 0.00	\$0.00
Materiales y suministros	\$ 77,114.97	\$ 138,050.01	-\$60,935.04
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	\$ 8,292.88	9,567.53	-\$1,274.65
Alimentos y utensilios	\$ 5,665.44	5,951.50	-\$286.06
Materias primas y materiales de producción y comercialización	\$ 0.00	\$ 0.00	\$0.00
Materiales y artículos de construcción y de reparación	\$ 0.00	\$ 21,165.05	-\$21,165.05
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	\$ 20,000.00	\$ 1,090.00	\$18,910.00





CONCEPTO	PRESUPUESTADO \$	EJERCIDO \$	DIFERENCIA \$
Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 43,156.65	\$ 98,370.98	-\$55,214.33
Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	\$ 0.00	\$ 0.00	\$0.00
Materiales y suministros para seguridad	\$ 0.00	\$ 0.00	\$0.00
Herramientas, refacciones y accesorios menores	\$ 0.00	\$ 1,904.95	-\$1,904.95
Servicios generales	\$ 641,928.90	\$ 580,056.56	\$61,872.34
Servicios básicos	\$ 354,200.00	246,381.17	\$107,818.83
Servicios de arrendamiento	\$ 0.00	\$ 11,020.00	-\$11,020.00
Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	\$ 0.00	\$ 0.00	\$0.00
Servicios financieros, bancarios y comerciales	\$ 15,000.00	\$13,735.01	\$1,264.99
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	\$ 32,964.30	\$ 9,707.00	\$23,257.30
Servicios de comunicación social y publicidad	\$0.00	\$ 55,036.00	-\$55,036.00
Servicios de traslado y viáticos	\$ 10,859.36	\$ 9,413.70	\$1,445.66
Servicios oficiales	\$ 170,780.76	\$ 132,452.68	\$38,328.08
Otros servicios generales	\$58,124.48	\$ 102,311.00	-\$44,186.52
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$ 123,492.19	\$ 70,849.76	\$52,642.43



CONCEPTO	PRESUPUESTADO \$	EJERCIDO \$	DIFERENCIA \$
Transferencias internas y asignaciones al sector público	\$ 0.00	\$ 40,000.00	-\$40,000.00
Transferencias al resto del sector público	\$ 75,000.00	\$ 0.00	\$75,000.00
Ayudas sociales	\$ 48,492.19	\$ 30,849.76	\$17,642.43
Pensiones y jubilaciones	\$ 0.00	\$ 0.00	\$0.00
Transferencias a la seguridad social	\$ 0.00	\$ 0.00	\$0.00
Donativos	\$ 0.00	\$ 0.00	\$0.00
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$ 0.00	\$ 0.00	\$0.00
Mobiliario y equipo de administración	\$ 0.00	\$ 0.00	\$0.00
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$ 0.00	\$ 0.00	\$0.00
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$ 0.00	\$ 0.00	\$0.00
Vehículos y equipo de transporte	\$ 0.00	\$ 0.00	\$0.00
Equipo de defensa y seguridad	\$ 0.00	\$ 0.00	\$0.00
Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$ 0.00	\$ 0.00	\$0.00
Activos biológicos	\$ 0.00	\$ 0.00	\$0.00
Bienes inmuebles	\$ 0.00	\$ 0.00	\$0.00
Activos intangibles	\$ 0.00	\$ 0.00	\$0.00
Inversión pública	\$ 0.00	\$ 0.00	\$0.00



CONCEPTO	PRESUPUESTADO \$	EJERCIDO \$	DIFERENCIA \$
Obra pública en bienes de dominio público	\$ 0.00	\$ 0.00	\$0.00
Obra pública en bienes propios	\$ 0.00	\$ 0.00	\$0.00
Proyectos productivos y acciones de fomento	\$ 0.00	\$ 0.00	\$0.00
Inversiones financieras y otras provisiones	\$ 0.00	\$ 0.00	\$0.00
Inversiones para el fomento de actividades productivas	\$ 0.00	\$ 0.00	\$0.00
Acciones y participaciones de capital	\$ 0.00	\$ 0.00	\$0.00
Compra de títulos y valores	\$ 0.00	\$ 0.00	\$0.00
Concesión de préstamos	\$ 0.00	\$ 0.00	\$0.00
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	\$ 0.00	\$ 0.00	\$0.00
Otras inversiones financieras	\$ 0.00	\$ 0.00	\$0.00
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	\$ 0.00	\$ 0.00	\$0.00
Participaciones y aportaciones	\$ 0.00	\$ 0.00	\$0.00
Convenios	\$ 0.00	\$ 0.00	\$0.00
Deuda Pública	\$ 0.00	\$ 0.00	\$0.00
Amortización de la deuda pública	\$ 0.00	\$ 0.00	\$0.00
Intereses de la deuda pública	\$ 0.00	\$ 0.00	\$0.00
Comisiones de la deuda pública	\$ 0.00	\$ 0.00	\$0.00



CONCEPTO	PRESUPUESTADO \$	EJERCIDO \$	DIFERENCIA \$
Gastos de la deuda pública	\$ 0.00	\$ 0.00	\$0.00
Costos por coberturas	\$ 0.00	\$ 0.00	\$0.00
Apoyos financieros	\$ 0.00	\$ 0.00	\$0.00
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	\$ 0.00	\$ 0.00	\$0.00

A partir de la información contenida en los Estados Financieros mensuales y de la documentación presentada por los servidores públicos municipales, como parte de la revisión de la Gestión Financiera en lo que respecta al ejercicio del gasto, se efectuó el análisis de los que se generaran los siguientes hallazgos y recomendaciones:

- Se Observa una deficiencia en los procedimientos administrativos en la contención y manejo del ejercicio del gasto en comparación con el presupuesto aprobado, del mismo modo se observan erogaciones que se realizaron, los cuales de acuerdo al presupuesto de egresos se tienen aprobados para llevar a cabo en el transcurso del ejercicio más sin embargo se contempla erogación para el mes de enero (ejemplo erogación Participación Instituto de la Mujer) que no se tienen contempladas en el gasto del mes.
- No se cuenta con una Planeación mensual con respecto de las erogaciones conforme a los ingresos municipales.
- Las erogaciones realizadas durante es mes de enero se llevaron a cabo para poder cubrir las necesidades de operación del H. Ayuntamiento esto de acuerdo a lo expresado verbalmente por la Tesorería Municipal.
- Se hace la recomendación de implementar mecanismos de control y en su caso, emitir un documento normativo, como puede ser un manual de contabilidad, y/o apegarse al manual de contabilidad gubernamental establecido, para regular los registros contables y reducir los erros en los registros mensuales.
- Se hace la recomendación de integrar la comprobación correspondiente a los pagos realizados mediante listas de raya, con los requerimientos establecidos.
- Se hace la recomendación de contar con la documentación comprobatoria y justificatoria correspondiente al ejercicio del gasto.



- Se hace el EXHORTO de cumplir con lo establecido en el Artículo 13 Fracciones I, IV, V, y VI de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Los Municipios.

V. SITUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA.

- El H. Ayuntamiento del Municipio de Las Vigas de Ramírez, Ver., no tiene contratada Deuda Pública hasta el momento.

VI. RESULTADO DE LAS AUDITORÍAS REALIZADAS.

El Órgano de Control Interno, para el ejercicio 2024, si cuenta con un Programa Anual de Auditorias presentado el 31 de enero de 2024, el cual se empezará a llevar a cabo en el mes de marzo del presente.

PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA 2024

TIPO DE AUDITORIA	DEPARTAMENTO	NOMBRE DE LA AUDITORIA	PERIODO ESTIMADO
Operacional – Financiera	Departamento de Adquisiciones de la Oficialía Mayor del Municipio de Las Vigas de Ramírez.	Auditoría al proceso de adquisición de bienes y contratación de servicios	4 semanas
Operacional – Financiera	Tesorería del Municipio de Las Vigas de Ramírez	Auditoría a la Integración de los Estados Financieros	4 semanas
Operacional – Gestión	Tesorería del Municipio de Las Vigas de Ramírez	Procedimiento de alta de activo fijo (bienes muebles), Procedimiento de inventario de bienes muebles, baja y enajenación de bienes	5 semanas
Operacional – Gestión	Unidad de Transparencia	Evaluación de la Gestión Integral	6 semanas
Operacional – Técnica	Dirección de Obra Pública del Municipio de Las Vigas de Ramírez	Auditoría al proceso de Expediente Básico de Licitación	10 semanas



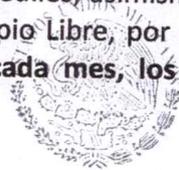
DURANTE EL MES DE ENERO NO SE LLEVARON A CABO AUDITORIAS INTERNAS, RELATIVAS AL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA

VII. OTRAS

Se continua con la recomendación de llevar a cabo los registros contables de acuerdo a la cuenta contable de origen, ya que se observan registros **ERRÓNEOS** corregidos en las cuentas de, PARTICIPACIONES e INGRESOS FISCALES, que pueden generar confusión en la interpretación de la información contable por parte de los Ediles al momento de llevar a cabo la glosa preventiva del estado financiero, del mismo modo se hace el **EXHORTO** de evitar los traspasos entre cuentas bancarias de los fondos referentes al ramo 33 (FAISMUN y FORTAMUN), derivado de que en el mes de enero se llevaron a cabo traspasos entre estas cuentas.

Se recomienda realizar el entero de las retenciones del impuesto sobre la renta, tanto por sueldos y salarios, como por prestadores de servicios en el mes correspondiente, así como realizar el pago de la cuenta correspondiente, para no caer en la reclasificación de cuentas contables.

Finalmente, se continua con la recomendación de efectuar reuniones trabajo y levantar las actas y/o minutas correspondientes, en aras de presentar ante la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal la situación presupuestal, contable y operativo del Ayuntamiento, teniendo debidamente integrados los expedientes de las erogaciones efectuadas y presentar la información completa para su glosa y evitar dudas y/o confusión a los ediles; asimismo, cumplir con lo señalado en artículo 72 fracción XIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre, por cuanto hace a la **presentación al Cabildo dentro de los primeros quince días de cada mes, los estados financieros del mes inmediato anterior para su glosa preventiva.**



Las Vigas de Ramírez, Ver., a 23 de Febrero de 2024

CONTRALORÍA
INTERNA


GOBIERNO MUNICIPAL
LAS VIGAS DE RAMÍREZ

L.C.P. JOSEFINA CASTRO RENDÓN

CONTRALOR INTERNO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS VIGAS DE RAMÍREZ, VER.